

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 1100131030412022-00155-00

En atención al informe que antecede, y a fin de continuar con el trámite correspondiente, se dispone:

PRIMERO. Se tiene en cuenta para los fines pertinentes, que la demandada Banco de Bogotá dio contestación oportuna al libelo (PDF101).

SEGUNDO. Se reconoce personería a la abogada DORIS ALEXANDRA CÁRDENAS CALDERÓN como apoderada de la citada corporación financiera, en los términos del poder conferido.

TERCERO. Continuando con el trámite se programa para la hora de las 10:00 a.m. del día 28 de julio de 2023 la audiencia de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

Secretaría proceda a enterar la fecha de la audiencia a la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Superintendencia Financiera.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.